

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2026/1563 DECRETO MODIFICACIÓN MIEMBROS JGL ANTONIA MARTÍN TRIVIÑO EXP: 2026/S/311	IDENTIFICADORES Nº: 2026/1563	
OTROS DATOS Código para validación: JP8EB-K34RY-XHPK0 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2026 a las 12:10:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/05/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 07/05/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde, José Alberto Armiño Navas, el 7 de Mayo de 2026, a las 11:25:25 del día 7 de Mayo de 2026, José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&doma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

RFA.: SEC/ASF
Asunto: Miembros de la JGL
Expediente:

Secretaría/A.S.F./pch

DECRETO

Habiendo tomado posesión como Concejala de este Ayuntamiento, Doña Antonia Martín Triviño, en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 35.2, 43 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a Elena María Gálvez Calvente.

SEGUNDO. Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a Antonia Martín Triviño, quedando modificado el Decreto 1346/2026, de 24 de abril del citado año, quedando redactado como sigue:

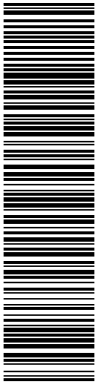
“PRIMERO. Que la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, estará integrada por los siguientes Concejales:

- D.^a Ana María Muñoz Valverde.
- D. Francisco Enrique Arce Fernández.
- D.^a Ángeles Díaz Nieto.
- D. José Alberto Tomé Rivas.
- D. Daniel Rivas Maldonado.
- D.^a María del Carmen López Fernández
- D.^a Antonia Martín Triviño.”

De conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 2023/1713, de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el Decreto n.º 2023/2096, los miembros de la Junta de Gobierno Local tienen atribuidas competencias genéricas, que comprenderán las facultades de dirección y gestión de los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo aquellas competencias delegadas en Junta de Gobierno Local, así como las indelegables según lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 2j54 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2026/1563 DECRETO MODIFICACIÓN MIEMBROS JGL ANTONIA MARTÍN TRIVIÑO EXP: 2026/5/S311	IDENTIFICADORES Nº: 2026/1563
OTROS DATOS Código para validación: JP8EB-K34RY-XHPK0 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2026 a las 12:10:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/05/2026 11:25 ESTADO FIRMADO 07/05/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, a las 11:25:25 del día 7 de Mayo de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&doma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Secretaría/A.S.F./pch

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, así como a las distintas Unidades Administrativas.

CUARTO. Remitir esta Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación en el mismo y publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución,

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Nerja, a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,
D. José Alberto Armijo Navas

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 2j54 84 05 – correo: secretaria@nerja.es